



**CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE
NORMATIVA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DE RECURSOS
INFORMÁTICOS Y DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE INCIDENCIAS DEL
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre Proyecto de Reglamento de Normativa de Uso del Sistema de Información y de Recursos Informáticos y de creación del Registro de Incidencias del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Así los vecinos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, desde el día 5 de agosto de 2023 hasta el día 1 de septiembre de 2023.

1. A través del correo electrónico (atencionciudadana@lasrozas.es).
2. En el Registro General de Entrada de Documentos, Casa Consistorial. Plaza Mayor 1, en horario de 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes.
3. En el Registro telemático municipal, hasta las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2022.



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

REGLAMENTO DE NORMATIVA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE INCIDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<ul style="list-style-type: none">• Evitar un uso inseguro de los sistemas de informáticos municipales, así como de la gestión de los datos personales de los ciudadanos.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<ul style="list-style-type: none">• Aprovechar el desarrollo de los medios informáticos locales para garantizar un buen uso de los mismos.• Oportunidad de dotar a la administración municipal de un Registro de Incidencias en conformidad con la legislación en materia de Protección de Datos así como del RGPD.
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">• Implantar una cultura organizativa responsable y de buena administración de los medios telemáticos.• Dotar a las medidas adoptadas en materia de seguridad de un carácter vinculante y exigible.• Garantizar un efectivo cumplimiento en materia de seguridad y de Protección de Datos.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none">• Resulta preciso aprobar un Reglamento de Normativa de Uso del Sistema de Información y de Recursos Informáticos y de creación del Registro de Incidencias del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en atención a la necesidad de garantizar con plena seguridad jurídica el buen uso de los medios informáticos municipales, así como el cumplimiento de las medidas preceptivas en materia de protección de datos. No apreciándose otras opciones que den plena cobertura a dicho fin.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés